



Ministerio de Transportes, Turismo y Movilidad  
 Dirección General de Movilidad  
 Subdirección General de Vehículos y Vehículos de Tracción  
 Departamento de Inspección de Tráfico y Circulación  
 C/ Alameda de St. Fernando 41-411

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
 SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO  
 DEL EXPEDIENTE**

**Modelo  
 6-4.5**

**ACCIÓN AL PÚBLICO:** Días laborables de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Tel. 91 568 95 11 (servicio permanente 24 horas)

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
22/01/2010	19/25	24/02/2010	17/06/2010
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
7/511		10/06/2010	
PRECEPTO QUE SE HAYA CONSIDERADO INFRANQUEADO			
61 ORD. MOV.			

EDIFICIO:  
 6606.8

INFRACCIÓN:  
 REINA MERCEDES 22

INFRACCIÓN:  
 ESTACIONAR CON DISTINTIVO EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA, REBASANDO EL TIEMPO MÁXIMO

SC:25



RELACION: 491/2010

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21/04/94- se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver. **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.